

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 15/16

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 21 de Noviembre de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

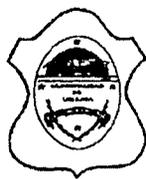
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23/11/16	Hs. 11:30
Numero: 1898	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, referido al reclamo de los vecinos de los barrios del Valle de Andorra por la falta de provisión de agua distribuida por la Municipalidad mediante camiones cisterna.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Vecinos de la mayoría de los barrios del Valle de Andorra se contactaron con los diferentes concejales de este Cuerpo a los efectos de reclamar por la falta de provisión de agua distribuida por la Municipalidad mediante camiones cisterna.

El inconveniente se viene prolongando desde hace más dos semanas por lo que asistimos a una reunión convocada por vecinos en Andorra en la que pudimos tomar contacto con la situación y recoger varias opiniones útiles para comprender cabalmente la situación.

Notamos que muchos de los inconvenientes descriptos por los vecinos podrían resolverse exigiéndole a la empresa prestadora del servicio, una mínima organización que de previsibilidad al servicio esencial que presta, al tratarse del agua no potable que los vecinos utilizan para el aseo personal, del baño y de la casa, así como para lavar ropa, entre otros usos.

En este sentido, creemos que el DEM debería exigirle a la empresa que defina con la mayor claridad posible los circuitos de distribución con un cronograma asociado de días y horarios para cada uno, de modo que los vecinos puedan organizarse en función de tener certeza del momento en que se los abastecerá de agua.

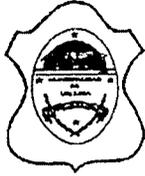
Del mismo modo, consideramos oportuno, dado el inconveniente generado estas dos últimas semanas, para que el Municipio revise si se requiere fortalecer a la prestación de este servicio incorporando otra empresa o requiriendo a la/s actual/es la incorporación de unidades, de más o mejor equipamiento y afectar más personal para cumplir con los objetivos que le fueron encomendados.

Entre los principales cuestionamientos recogidos de la reunión con los vecinos se destacan:

- a. La interrupción abrupta del servicio por parte de la prestadora cuando llega determinado horario en el que, al parecer, dejan de trabajar, lo que pone el cumplimiento horario por encima de la meta de dejar abastecidas a la totalidad de las familias pertenecientes a un determinado circuito.
- b. Dudas sobre si los vecinos deben abonar el servicio a la empresa y si se trata de una prestación gratuita que se cumple para todos los vecinos que conforman el universo de beneficiarios.
- c. La necesidad de dotar al servicio de previsibilidad horaria que facilite la organización de la vida diaria de los usuarios.

Por todo ello y por tratarse del agua, aunque no sea potable, como elemento vital para el desarrollo de la vida urbana, es que solicito a mis pares el acompañamiento para aprobar el siguiente proyecto de Resolución:

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal exija a la/s empresas/s prestadora/s del servicio de abastecimiento de agua por camión en los barrios del Valle de Andorra y de otras zonas de la ciudad que carecen de red de agua, la definición de circuitos de distribución y la asignación a cada circuito de un cronograma de atención con días fijos y horario estimado para cada frentista, el que deberá ser informado a cada uno de los vecinos, como al DEM y al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2.- SOLICITAR al DEM que informe lo siguiente respecto de la prestación del servicio de distribución de agua con camión aguatero por los distintos barrios del valle de Andorra:

1. Cantidad estimada del universo de beneficiarios en los diferentes barrios de Andorra y de otros sectores de la ciudad que necesita ser abastecido con este servicio.
2. Empresa/s adjudicataria/s del servicio de distribución de agua por camión, y detalle del monto contratado por la Municipalidad con cada una de ellas.
3. Cantidad de vehículos y de personal utilizados por la/s empresa/s para la prestación del servicio.
4. Si los vecinos deben abonar al prestador por el servicio o si el servicio se realiza en forma gratuita para todo el universo de vecinos.

ARTÍCULO 3.- De forma.

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia